

**ANEXO DEL D.S. Nº 081-2006-EF
COSTO ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PEDAGÓGICA EFECTIVA
AÑO FISCAL 2006
(En Nuevos Soles)**

Grupos de Evaluación	ESCALAS	CONCEPTO	PERIODO	Nº HORAS	ASIGNACIÓN ESPECIAL 197
INCREMENTO GENERAL POR LABOR EFECTIVA					
PERSONAL DOCENTE (DIRECTORES, SUB DIRECTORES, COORDINADORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN)					
		EDUCACIÓN BÁSICA Y TECN. PRODUCTIVA			
		EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
1	Escala 1	NOMBRADOS CON TÍTULO PEDAGÓGICO	1 al V Nivel Mag.	40	70.00
			Mayo-Diciembre	30	49.00
			Setiembre-Diciembre	24	38.50
				40	65.00
				30	45.50
				24	35.75
				40	20.00
				30	14.00
1	Escala 2	NOMBRADOS SIN TÍTULO PEDAGÓGICO	A a E Nivel Magistral	40	11.00
			Mayo-Diciembre	30	20.00
			Setiembre-Diciembre	40	14.00
				30	11.00
				24	35.00
				30	24.50
1	Escala 3	CONTRATADOS CON TÍTULO PEDAGÓGICO	1 Nivel Mag.	24	19.25
			Mayo-Diciembre	40	30.00
			Setiembre-Diciembre	30	21.00
				24	16.50
				40	10.00
				30	7.00
1	Escala 4	CONTRATADOS SIN TÍTULO PEDAGÓGICO	A a E Nivel Magistral	24	5.50
			Mayo-Diciembre	40	10.00
			Setiembre-Diciembre	30	7.00
				24	5.50
INCREMENTO POR LABOR EFECTIVA					
2	Escala 5	DIRECTORES Y SUB DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA (Polidocente Completo) Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, A CARGO DE 1 a 20 SECCIONES. (Urbanos y Rurales)	Setiembre-Diciembre		100
2	Escala 6	DIRECTORES Y SUB DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA (Polidocente Completo) Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, A CARGO DE 21 A MAS SECCIONES. (Urbanas)	Setiembre-Diciembre		110
2	Escala 7	DIRECTORES - DE EDUCACIÓN BÁSICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - UNIDOCENTES - (Rurales)	Setiembre-Diciembre		70
2	Escala 8	DOCENTE DE EDUC. BÁSICA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA - MULTIGRADO. (Rurales - No Directores)	Setiembre-Diciembre		20
3	Escala 9	DOCENTES CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO CONCLUIDOS	Setiembre-Diciembre		100
3	Escala 10	DOCENTES CON TÍTULO DE MAESTRÍA O DOCTORADO	Setiembre-Diciembre		150
4	Escala 11	DIRECTOR DE CENTRO BASE (UNIDAD DE COSTEO)	Setiembre-Diciembre		150

(1) Las Escalas del 1 al 4 se otorgan cuando el docente cumple las mencionadas condiciones (2) Las Escalas 5, 6, 7 y 8 son excluyentes. Se otorgan solamente una de ellas.
(3) Las Escalas 9 y 10 se otorga sólo una de ellas. (4) La Escala 11 le corresponde solamente a los Directores de Centro Base de Unidades de Costeo, con R.D.